




DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <https://recursoshumanos.us.es>, Resolución, de fecha 21 de abril de 2026 de la Universidad de Sevilla, por la que se fija la fecha de celebración del ejercicio en el proceso selectivo de acceso libre como personal funcionario en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad general o mental, convocado por Resolución de fecha 3 de noviembre de 2025 (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2025).

En Sevilla, a fecha de la firma

EL RESPONSABLE DE SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Fdo. Luis Romero Sevilla

Código Seguro De Verificación	9rU43ao1Ou0RA4m2kwgg5g==	Fecha	21/04/2026
Firmado Por	LUIS ROMERO SEVILLA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9rU43ao1Ou0RA4m2kwgg5g%3D%3D	Página	1/1





RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE FIJA LA FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO EN EL PROCESO SELECTIVO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2025, BOJA N.º 215 DE 7 DE NOVIEMBRE, PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD GENERAL O MENTAL.

Una vez publicada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de fecha 3 de noviembre 2025, para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad general o mental, mediante el procedimiento de concurso-oposición, se resuelve:

PRIMERO: Convocar a las personas admitidas a la realización del ejercicio de la fase de oposición el próximo día 22 de mayo de 2026, a las 09:00 horas, en la Facultad de Geografía e Historia, sita en la calle Doña María de Padilla, s/n de Sevilla.

SEGUNDO: Las adaptaciones solicitadas por las personas aspirantes, así como la distribución de aulas, se publicarán con la suficiente antelación en la página web de recursos humanos <https://recursoshumanos.us.es/>.


Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su notificación/publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, **se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad** en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). **En cuyo caso**, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, **deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos»** (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, **disponible en la siguiente dirección:**

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de **personas físicas no obligadas** a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien **se recomienda el uso de la Sede**

Código Seguro De Verificación	uK8C+KoQnIsfd4VQcZ/gQA==	Fecha	21/04/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uK8C%2BKoQnIsfd4VQcZ%2FgQA%3D%3D		





Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

LA RECTORA,
P.D. LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Mireia Rodríguez Álvarez.

Código Seguro De Verificación	uK8C+KoQnIsfd4VQcZ/gQA==	Fecha	21/04/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uK8C%2BKoQnIsfd4VQcZ%2FgQA%3D%3D	Página	2/2

